

S/T Martínez

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

-2 JUL 2020

Recibido..... 17 24Hs
Exp. N°..... 39242C.D

APROBADO
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
FECHA:

IM

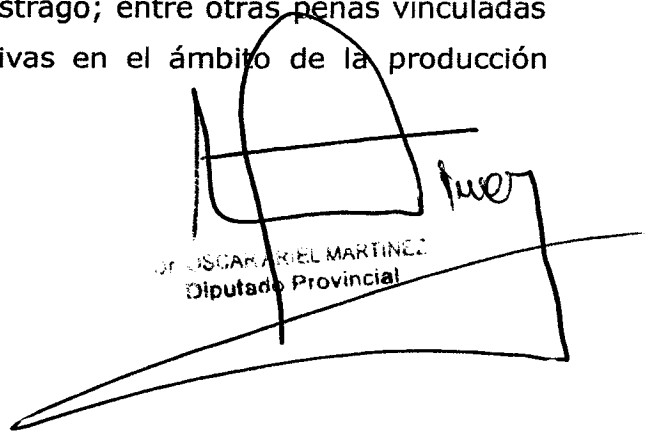
apob S/M

VII
31

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su beneplácito por la presentación del Proyecto de Ley en el Congreso Nacional para la modificación de los Arts. 186 y 189 del Código Penal y sus modificatorias, de autoría del Diputado Nacional Sergio Massa, creando así la figura del delito de "vandalismo rural", que eleva hasta cinco (5) años las penas para quienes vandalicen cosechas, silos, bolsas, tolvas o cualquier unidad de almacenamiento, incluidos los silobolsas; y hasta doce (12) años el que causare incendio, explosión, inundación, derrumbe, liberación de patógenos, tóxicos o energía, emisión de radiaciones, o cualquier otro proceso destructor capaz de producir estrago; entre otras penas vinculadas al ataque de las propiedades productivas en el ámbito de la producción agropecuaria.


OSCAR ARIEL MARTÍNEZ
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En lo que va del año se han producido 61 roturas de silobolsas hasta el día de la fecha, y nuestra Provincia junto a las otras grandes productoras (Córdoba, Buenos Aires y Entre Ríos) son el epicentro de estos hechos. Esta es una situación que genera preocupación en los productores, por los efectos que estos hechos de vandalismo contra sus propiedades productivas implican. Como dijo el autor del proyecto, Sergio Massa: "Destruir un silobolsa es destruir el trabajo y por eso presentamos un proyecto de ley que castigue el vandalismo rural".

En la actualidad, en el Código Penal existen algunas regulaciones previstas como estrago, pero son de aplicación imposible como defensa de la propiedad, ya que se enmarcan dentro de los llamados delitos contra la Seguridad Pública, requiriendo para su configuración una lesividad superior y diferente a las del daño a la propiedad privada.

Es por eso que consideramos oportuno la presentación de este proyecto en el ámbito del Congreso Nacional, más precisamente, en la Cámara de Diputados, para elevar hasta cinco (5) años las penas para crear la figura del delito de "vandalismo rural". De esta manera, quienes vandalicen cosechas, silos, bolsas, tolvas o cualquier unidad de almacenamiento, incluidos los silobolsas, podrían verse sometidos a penas mayores. Por otro lado, prevé penas de hasta doce (12) años para quien causare incendio, explosión, inundación, derrumbe, liberación de patógenos, tóxicos o energía, emisión de radiaciones, o cualquier otro proceso destructor capaz de producir estrago; entre otras penas vinculadas al ataque de las propiedades productivas en el ámbito de la producción agropecuaria.

Estamos de acuerdo en que esta medida favorece la toma de conciencia sobre estos actos y, fundamentalmente, protege a los productores, su trabajo y a todos los trabajadores que de él dependen en la



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

cadena de producción. Frente a nuevos delitos, son necesarias nuevas medidas para hacerles frente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar este proyecto.

DR. JOHANNES MARTINEZ
Diputado Provincial